



DECRETO N° 193/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0013-00012844;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de diez (10) cajas de resmas de hojas A4 que contienen 10 resmas cada una para uso general de las oficinas de la Municipalidad;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0013-00012844 por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$37.173.00) a DITRIBUIDORA PRAL S.A., CUIT N° 30-6567183-0 correspondiente al pago por la compra de diez (10) cajas de resmas de hojas A4 que contienen 10 resmas cada una para uso general de las oficinas de la Municipalidad -

ARTICULO 2°.- Dispónese la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.